



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00951-00

Decisión: Ordena emplazamiento

Se incorpora citación para notificación personal del demandado, realizado en debida forma, con resultado negativo, de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se ordena el emplazamiento del ejecutado señor **Diego Alejandro Niño Buitrago (C.C. N° 7428132)**, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia del 25 de septiembre de 2019, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 83 del 3 de septiembre de 2020.